

DISEÑO GRÁFICO Y DE PRODUCTO

RENDIBÚ 2014



RENDIBÚ 14
CONCURSO DE ARTES MULTIMEDIA



*Fin plazo de
entrega 16 de abril.*

DISEÑO GRÁFICO Y DE PRODUCTO

RENDIBÚ 2014

Productos Continental, S.L., en adelante Cafés Salzillo, (propietaria de la marca Maracaná) convoca, dentro del programa de actividades del RENDIBÚ 2014- Concurso de Artes, organizado por La Verdad Multimedia, el “Concurso de Diseño Gráfico y de Producto: Maracaná, de Salzillo Tea and Coffee”, de acuerdo con las siguientes bases:

1/ Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma colectiva, salvo empleados de La Verdad Multimedia, de Cafés Salzillo, o los ganadores de la categoría de diseño en la pasada edición del Rendibú:

2/ El objeto del concurso es presentar uno o varios diseños (máximo 4 por participante), del siguiente conjunto (A+B):

A) Diseño de producto:

- / Una taza de café para la marca “Maracaná”, de Cafés Salzillo.
- / Un plato de café (para dicha taza).

**(Ver imagen taza y plato de café actuales de la marca Maracaná en foto al final de estas bases).*

B) Diseño gráfico:

- / Rediseño del logotipo de la marca “Maracana”, de Cafés Salzillo, y aplicación del mismo a la taza diseñada para esta marca de Café.

**(Ver logotipo actual, a rediseñar, al final de estas bases).*

3/ El objeto del diseño de las tazas y platos de la marca Maracaná es el de su distribución a través del canal horeca, a clientes de Cafés Salzillos que compren la marca de café Maracaná. De modo que las cafeterías, restaurantes, etc... que sirvan dicha marca de café lo hagan en la vajilla (taza y plato de Maracaná) diseñada para tal fin. Sobre el diseño ganador la empresa realizará adaptaciones a los correspondientes modelos para café cortado y con leche.

4/ Cada diseño deberá presentarse en un CD, en Pdf de tamaño A4, con las tipografías incrustadas y a una resolución de 300 ppp. Además se deberá adjuntar una impresión en A3. Los trabajos originales se entregarán en un sobre cerrado con un lema en el exterior, en el que se incluirá otro sobre con el lema, el nombre, teléfono, domicilio y

e-mail del autor, así como una fotocopia del DNI.

Los trabajos deberán remitirse a:

LA VERDAD MULTIMEDIA

(Concurso Rendibú: Categoría Diseño “Maracaná”)

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.

30.160 Murcia

5/ El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

Eduardo Del Fraile, diseñador; José Gomariz, gerente de Cafés Salzillo; Antonio Pellicer, director general de Cafés Salzillo. Ejerciendo como secretario del jurado, José Manuel Jiménez, director del Concurso de Artes Rendibú. La dirección del concurso se reserva el derecho de sustituir a alguno de sus miembros en caso de que fuera necesario, y/o ampliar el número de integrantes del mismo.

El Jurado elegirá un único diseño ganador, y tres suplentes (segundo, tercero y cuarto clasificado), que podrán resultar ganadores en caso de que sea imposible la identificación del primer ganador o ganadores suplentes sucesivos.

6/ El plazo de admisión de los trabajos finaliza el 16 de abril de 2014.

7/ En esta categoría se elegirá un único ganador que recibirá 1.800 euros más “un año de Cafés Salzillo gratis” (que consiste en 24kgs. de café: 1kg. de Maracaná y 1kg. de Ecológico por mes. El precio de venta al público de dicho producto es superior a 640€. El producto deberá ser retirado cada mes (asegurándose así su calidad y buena conservación) por el ganador, mostrando su DNI en la tienda de Salzillo Tea & Coffee de la Avenida de la Constitución, 13, de Murcia. (En caso de que el ganador acredite residir fuera de la Región de Murcia, Cafés Salzillo se compromete a enviarle el producto mensualmente a portes debidos). El premio podrá quedar desierto en el caso de no existir el nivel deseado. Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas.

8/ Premios especiales: fruto de la colaboración entre el Concurso de Artes Rendibú y la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se establecen dos premios de 500€ cada uno para los dos mejores trabajos realizados por alumnos de los siguientes centros de la Región



DISEÑO GRÁFICO Y DE PRODUCTO

RENDIBÚ 2014

de Murcia: Escuela Superior de Diseño y Escuela de Arte (en las categorías de Diseño y Videodanza), Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música (categoría Video-Maquetas), y Escuela Superior de Arte Dramático (categoría Cortometrajes). Los alumnos de dichas escuelas deberán hacer constar su condición de estudiantes, especificando la escuela o conservatorio en cuestión, al enviar sus trabajos al Rendibú, para poder optar a estos premios especiales. Su participación en condición de estudiantes de estas escuelas no les inhabilitará para optar, en igualdad de condiciones, a los premios principales (premios Rendibú).

9/ Para la elección del diseño ganador y los premios especiales se valorará el cumplimiento de una serie de recomendaciones importantes, y otras a tener en cuenta:

9. A. Recomendaciones importantes:

- / Se diseñará taza y plato, y también la decoración de ambos.
- / La denominación de la marca Maracaná no puede modificarse en su propuesta de rediseño. Por tanto, lo que ha de rediseñarse es su imagen: tipografía, grafismos, colores (opcional), ilustración, etc...
- / El interior de la taza debe ser blanco, por lo tanto, se parte de una taza de loza blanca.
- / La impresión del nuevo logotipo (rediseñado) sobre la taza debe guardar una reserva tanto por arriba (cercano al borde) como por la base de la taza (línea de apoyo) de 3mm.
- / La taza debe tener un diseño estilizado.
- / La taza tendrá una altura mínima de 60mm. y un ancho máximo de 55mm., con una capacidad aproximada de 60 ml.
- / La taza debe tener un asa, que permita sostenerla sin dificultad.

9. B. Recomendaciones a tener en cuenta:

- / El diseño debe de ser funcional, es decir, práctico para poder utilizarlo a diario.
- / Con el trabajo ganador la empresa podrá hacer las modificaciones que estime oportunas para la puesta en funcionamiento y comercialización del producto.
- / El modelo de taza y diseño, no podrá ser igual o muy parecido a ninguno que haya comercializado por Salzillo ni por ninguna otra marca.

10/ El trabajo ganador se dará a conocer en la fiesta de entrega de premios del RENDIBÚ '14, que se celebrará el

viernes 23 de mayo de 2014 en el anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia. El autor, o al menos uno de los autores del trabajo ganador, deberá asistir personalmente, o mediante representante en caso de resultar imposible, al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señalen al efecto. En caso contrario, perderá todos los derechos sobre sus premios, que se otorgarán al siguiente clasificado.

11/ Es condición indispensable para participar en el presente concurso la cesión en exclusiva, e indefinida y para todos los territorios nacionales e internacionales, de los derechos de explotación del trabajo ganador. Por ello la participación en el presente concurso supone automáticamente la cesión de dicho derecho a Cafés Salzillo, es decir, la cesión de los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación, distribución y comercialización sobre la obra ganadora, y ello de forma ilimitada.

12/ Los participantes responderán de la originalidad de las obras presentadas y mantendrán a Cafés Salzillo indemne de cualesquiera reclamaciones que tengan origen en la infracción de derechos, de propiedad intelectual o de otra clase, de terceros.

13/ La participación en el presente concurso implica la autorización expresa por parte de cada uno de los participantes a reproducir los diseños presentados y el resultante ganador en los soportes publicitarios que Cafés Salzillo establezca.

14/ Asimismo, la aceptación del premio, de acuerdo a lo previsto en las presentes bases, conlleva la autorización tácita, por parte del ganador, para que Cafés Salzillo pueda utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material de carácter publicitario que pueda realizarse en relación al diseño ganador.

15/ La Organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no está previsto expresamente en las mismas.

16/ De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Verdad, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en



DISEÑO GRÁFICO Y DE PRODUCTO

RENDIBÚ 2014

un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.

17/ La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

